

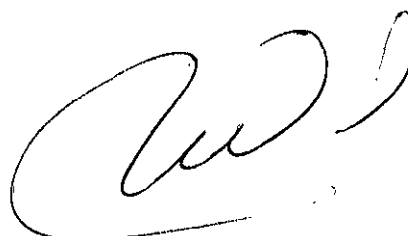
# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

ARTICULO 1: Los pañales para adultos que se comercialicen en el país deberán llevar en sus envoltorios, con características destacables y en un lugar visible la siguiente leyenda: **“ Cuidemos a nuestros mayores. La internación en geriátricos no habilitados pone en riesgo su vida.”**

Del mismo modo se consignará la leyenda en los locales donde funcionen Farmacias.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



NORA ALICIA CHIACCHIO  
DIPUTADA DE LA NACION